

**88 J.A., SOCIEDAD ANÓNIMA**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 260, 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas y por causa del punto primero del artículo 260 de la citada Ley, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, de fecha 28 de mayo de 2007, ha acordado por unanimidad la disolución y liquidación simultánea de la misma y aprobado el siguiente balance final de liquidación a la fecha del acuerdo:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material.....	52.739,57
Revalorización inmuebles.....	37.484,75
Hacienda pública deudora.....	665,59
Tesorería.....	13.114,30
<b>Total activo.....</b>	<b>104.004,21</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital social.....	60.101,21
Reservas revalorización patrimoniales .	37.484,75
Reservas.....	32.110,95
Resultados ejercicios anteriores.....	(22.419,05)
Pérdidas y ganancias.....	(3.273,65)
<b>Total pasivo.....</b>	<b>104.004,21</b>

Barcelona, 28 de mayo de 2007.-D.ª Ángela Valero Villegas, Liquidador único.-37.886.

**AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, S. L.****TRADA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada,

Hace saber: Que en los Autos n.º 305/06, Ejecución n.º 186/06, seguidos a instancia de Emilio Mateos López contra la Empresa Agencia de Transportes de la Blanca, S.L. y Trada, S.L., se ha dictado resolución de fecha 17/5/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado Agencia de Transportes de la Blanca, S.L. y Trada, S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 40.776,19 euros de principal, más 6.524,19 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 17 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial, Diego Julio Lechuga Viedma.-37.038.

**AGENCIA DE TRANSPORTES DE LA BLANCA, S. L.****TRADA, S. L.***Declaración de insolvencia*

Don Diego-Julio Lechuga Viedma, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Granada.

Hace saber: Que en los Autos n.º 332/06, Ejecución n.º 196/06, seguidos a instancia de Victoria Zamora Pérez, contra la Empresa «Agencia de Transportes de la Blanca, S.L.» y «Trada, S.L.», se ha dictado resolución de fecha 17/5/2007 que en su párrafo primero de la parte dispositiva dice:

Declarar al ejecutado «Agencia de Transportes de la Blanca, S.L.» y «Trada, S.L.», en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 6.056,92 euros de principal, mas 969,10 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de ulterior tasación.

Granada, 17 de mayo de 2007.-El Secretario Judicial.-Diego Julio Lechuga Viedma.-36.982.

**ALMA BIOINFORMATICS, S. L.**

Se convoca a la celebración de la Junta general ordinaria de la empresa Alma Bioinformatics, Sociedad Limitada, en su sede social, calle Ronda de Poniente, 4, piso 2.º C, Tres Cantos (Madrid), a celebrar el próximo día 27 de junio de 2007, a las 16,00 horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.-Informe de situación.  
Segundo.-Lectura y aprobación, caso de que así se acuerde, de la Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio económico del año 2006.

Tercero.-Nombramiento de Auditores.  
Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Asimismo, se convoca a la celebración de la Junta general extraordinaria en la sede social, calle Ronda de Poniente, 4, de Tres Cantos (Madrid), a celebrar el próximo día 1 de julio de 2007 a las 16,00 horas, con arreglo al siguiente

## Orden del día

Primero.-Examen de la propuesta de transformación de la sociedad en sociedad anónima y aprobación, en su caso, de tal transformación, previa aprobación del Balance de la sociedad cerrado el día anterior al del acuerdo.

Segundo.-Otorgamiento de facultades para elevar a públicos los acuerdos.

Se hace constar el derecho de los socios a examinar en el domicilio social la propuesta de transformación y el texto de los Estatutos que se proponen para la sociedad tras su transformación.

Dada la importancia de los temas a debatir, en el supuesto de no poder asistir a las Juntas referidas, les rogamos confeccionen una delegación y nos la remitan al fax número 91 1417151, a la mayor urgencia posible.

Tres Cantos (Madrid), 29 de mayo de 2007.-El Consejero Delegado, Juan Carlos del Castillo Tamayo.-38.184.

**ALT BERLINT ESTE, S. L.****MARÍA DEL MAR MANCEBO MARTÍNEZ***Declaración de insolvencia*

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 21/05 (y acumulada ejecución 30/05), de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de doña Montserrat Companys Pellicer, contra las empresas Alt Berlin Este, S. L., con CIF n.º B25369992, y doña María del Mar Mancebo Martínez, con CIF. 40872455Y, sobre reclamación de despido y cantidad, respectivamente, se ha dictado en fecha 27.03.07, auto por el que se declara las empresas ejecutadas en situación de insolvencia, por importe de 10.945,33 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Lérida, 19 de abril de 2007.-La Secretaria Judicial.-36.970.

**AME MATERIAL ELÉCTRICO, S. A. (Sociedad absorbente)****AME MATERIAL ELÉCTRICO CASTELLÓN, S. L. Unipersonal (Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima, y Ame Material Eléctrico Castellón, Sociedad Limitada, Unipersonal, han aprobado, en sus res-

pectivas Juntas Generales Extraordinarias celebradas el 25 de mayo de 2007, de conformidad con el proyecto de fusión presentado para su depósito en el Registro Mercantil de Valencia y de Castellón, la fusión simplificada de ambas sociedades mediante la absorción de Ame Material Eléctrico Castellón, Sociedad Limitada Unipersonal, por parte de Ame Material Eléctrico, Sociedad Anónima, con disolución sin liquidación y extinción de aquella, y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos. Se hace constar, expresamente, el derecho de los socios, accionistas y acreedores de las sociedades implicadas en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Valencia, 28 de mayo de 2007.—El Presidente miembro del Consejo de Administración de Ame Material Eléctrico, S. A. y Apoderado con facultades bastantes de Ame Material Eléctrico Castellón, S. L. Unipersonal, Antonio Dura Duet.—38.142. 1.ª 5-6-2007

### ANCOS DEL VALLES 2003, S. L.

*Auto insolvencia*

Doña Ángeles Trel San Martín, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 37/2005 seguidos en este Juzgado de lo Social número 1 de Terrassa, a instancia de Carlos Iván Fernández Arellano y Fernando Valle Pérez, contra Ancos del Valles 2003, S. L. y Fogasa, se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara al ejecutado Ancos del Valles 2003, S.L., en situación de insolvencia por importe de 21424,52 Euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Terrassa, 21 de mayo de 2007.—M.ª Angeles Trel San Martín Secretaria Judicial del Juzgado Social número 1 de Terrassa.—37.016.

### ANGADE ANDRÉS GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento n.º 1124/2005, Ejecución 84/2006 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Abdelmajid Akhazzan, contra Angade Andres García, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado en fecha 16-5-2007, Auto por el que se declara a la ejecutada, Angade Andres García, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 15.168,80 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.—Madrid, 16 de mayo de 2007. Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid.—36.901.

### ANTONELLA, S. L. DISEÑO SANDRA, S. L. CREACIONES SANDRA, S. L. SANDRA MARTÍNEZ, S. L.

*Declaración de insolvencia*

Don Lino López Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante,

Hago saber: Que en procedimiento núm. 76.06 de este Juzgado seguido contra Antonella, S.L., Diseño Sandra, S.L., Creaciones Sandra, S.L., Sandra Martínez, se ha dictado auto de fecha 02.05.07 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 114.808,26 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Lino López Gisbert.—37.024.

### ARALIA PLUS, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 16/2007 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de don Carmelo Zahinos Zahinos, contra Aralia Plus, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado auto de fecha 24 de mayo de 2007 por la que se declara a la ejecutada Aralia Plus, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal parcial, por importe de 1.734 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Barcelona, 24 de mayo de 2007.—El Secretario Judicial, Eugenio López Corral.—37.134.

### ASTRID CHAUSSURES, S. L.

*Declaración de insolvencia*

D. Lino Lopez Gisbert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Alicante.

Hago saber: Que en procedimiento num. 593-05 Acum. 594/05 de este Juzgado seguido contra «Astrid Chaussures, S.L.», se ha dictado auto de fecha 12-06-06 por el que se declara a la/s empresa/s en situación de insolvencia provisional por importe de 12.593,82 euros en concepto de principal.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Alicante, 2 de mayo de 2007.—Fdo.: El Secretario Judicial, Lino Lopez Gisbert.—36.907.

### ATORMENDI INTEFAC, S. L.

*Declaración insolvencia*

En el procedimiento de ejecución 47/07, de este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao, seguido a instancia de José Ignacio Goya Serna, frente a «Atormendi Intefac, S.L.», se ha dictado auto de insolvencia provisional por importe de 14.283,74 euros de principal, más 2.856,75 euros de intereses y costas.

Bilbao, 18 de mayo de 2007.—La Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—36.987.

### ATORMENDI INTEFAC, SOCIEDAD LIMITADA

*Declaración de insolvencia*

Doña María Luisa Linaza Vicandi, Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Bilbao.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 9/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Igor Zaldegui Gutiérrez, contra la empresa Atormendi Intefac, Sociedad Limitada, sobre despido se ha dictado la siguiente parte dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado, Atormendi Intefac, Sociedad Limitada, en situación de Insolvencia Total, por importe de 17.776,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 21 de mayo de 2007.—Secretario Judicial, María Luisa Linaza Vicandi.—37.017.

### AUCEN AUDITORES, S. L. (Sociedad parcialmente escindida) AUDIGAL, S. L. CENDAL AUDITORES, S.L.U. (Sociedades beneficiarias)

*Anuncio de escisión*

Se hace público los acuerdos de las Juntas Generales Universales de Aucen Auditores, S.L., Audigal, S.L. y Cendal Auditores, S.L.U. que acordaron la escisión parcial de la primera, mediante segregación de una parte de su patrimonio, a favor de las otras dos entidades, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de A Coruña.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Ferrol, 1 de junio de 2007.—Manuel Lorenzo López (Administrador de Audigal, S.L.). Ángel Sánchez-Cendal Bermejo (Administrador de Aucen Auditores, S.L. y de Cendal Auditores, S.L.U.).—38.600.

1.ª 5-6-2007

### AUTOPREMIUM, S. A.

Doña Begoña Vesga Gómez, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Bilbao (Bizkaia).

Anuncia: Que en el expediente de jurisdicción voluntaria número 182/07, sobre convocatoria judicial a junta general de accionistas, se ha acordado:

Primero.—Convocar junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Autopremium, S.A., para tratar los asuntos que se indican en el orden del día.

Segundo.—La Junta se celebrará en el domicilio social, sito en la calle Telesforo Aranzadi, 3-4.º, de Bilbao, el día nueve de julio de dos mil siete, a las diez horas en primera convocatoria, y en el mismo lugar y hora del siguiente día, en segunda convocatoria.

Actuará como presidente de la misma don Francisco Javier Zabarte Goitia actuando como Secretario el Notario que éste designe.